

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, Junio 28 de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole,

- El 27 de mayo de 2022, la señora Jackeline Maya Arcila, allegó solicitud de Amparo de pobreza, a efectos de que se le designara un apoderado de oficio para iniciar proceso de Revisión de Cuota Alimentaria, en favor de la menor Isabella Huertas Amaya, y en contra del señor John Fredy Huertas Puerta.
- El 07 de junio de 2022, mediante auto interlocutorio N°360, se concedió el amparo solicitado, designando a la Dra. Doralba Torres Galeano como apoderada de oficio.
- La apoderada designada a través de correo electrónico, informó al despacho la imposibilidad de aceptar el nombramiento, en tanto que, tenía a su cargo otros procesos.
- El 16 de junio de 2022, la señora Jackeline Maya Arcila, solicitó al Despacho, desistir del Amparo de Pobreza.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario

Radicado 2022-00060
Auto de Interlocutorio N° 410



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

La señora **Jackeline Maya Arcila**, allego solicitud de Amparo de pobreza, a efectos de que se le designara un apoderado de oficio para iniciar proceso de Revisión de Cuota Alimentaria, en favor de la menor **Isabella Huertas Amaya**, y en contra del señor **John Fredy Huertas Puerta**.

En la data del 07 de junio de 2022, mediante auto interlocutorio N°360, se concedió el amparo solicitado, designando a la Dra. Doralba Torres Galeano como apoderada de oficio.

No obstante lo anterior, la apoderada designada a través de correo electrónico, informó al despacho la imposibilidad de aceptar el nombramiento, en tanto que, había sido designada como apoderada de oficio en otros procesos.

Aunado a lo anterior, el 16 de junio de 2022, la señora Jackeline Maya Arcila, solicitó al Despacho, desistir del Amparo de Pobreza, razón por la cual, se procederá a decretar el archivo de las diligencias.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SALAMINA CALDAS

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento deprecado por la señora Jackeline Maya Arcila.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, una vez sea notificada la decisión a la interesada.

NOTIFIQUESE



DANIELA RÍOS MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SALAMINA, CALDAS <u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado N° __ del 29 de junio de 2022. JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR Secretario
